

## PAUTAS PARA INGRESO A LA DOCENCIA 2018

### LISTADO OFICIAL 2019

La Inscripción al Ingreso a la Docencia se podrá realizar por una de dos opciones:

1°) PRIMERA OPCIÓN: En formato papel, es decir cumplimentado la Declaración Jurada y entregándola en SAD para efectivizar la inscripción;

2°) SEGUNDA OPCIÓN: En forma virtual (vía internet) es decir cumplimentando la Declaración Jurada, visitando el espacio Web “servicios.abc.gov.ar” para efectivizar la inscripción.

#### **PRIMERA OPCIÓN:**

La Declaración Jurada cumplimentada por el aspirante será entregada en la Secretaría de Asuntos Docentes para su posterior carga en los Tribunales de Clasificación Descentralizados.

DATOS PERSONALES: Será cumplimentado por el aspirante y el TCD será el organismo que constatará que los datos informados en la Declaración Jurada coincidan con los que aparecen en pantalla, caso contrario producirá ajustes.

- DOMICILIO: El TCD cargará el que obra en la fotocopia de DNI presentada por el aspirante, atento a lo establecido en el Art. 60° inc. d) del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios y la Resolución N° 784/03.

En caso de no coincidir lo declarado en la inscripción con el DNI, no será cargado el domicilio y el mismo deberá ser resuelto en instancia de reclamo con documentación probatoria. Por ende en el rubro respectivo se consignará cero (0) si fuese la primera inscripción del aspirante, de lo contrario se dejará la ya grabada.

DISTRITOS SOLICITADOS: Se podrán solicitar como máximo tres (3) Distritos. Si el interesado no consigna ninguno, de oficio se le cargará el Distrito de Residencia o donde realizó la inscripción, si la primera opción no corresponde a la Provincia de Buenos Aires.

NIVELES O MODALIDADES SOLICITADAS: La Inscripción se verá reflejada en el Listado Oficial en los Niveles o Modalidades (cargo/s y área/s) que el/los título/s habilite al aspirante conforme con el nomenclador vigente.

CARGO TITULAR: Indicar todos los cargos titulares que posee el aspirante. A efectos de la valoración de este ítem el TCD deberá considerar lo declarado por el interesado, teniendo especial atención en aquellos casos en que se hubiera modificado su situación por acción estatutaria u otra causal (Acrecentamiento, titularización interina, renuncia, etc.)

#### ANTIGÜEDAD:

- Aspirantes nuevos: deberá declarar la totalidad de la antigüedad debidamente certificada o convalidará la consignada en la base de datos del Sistema Informático (PDD).
- Aspirantes que figuran en el listado anterior: Sólo consignará la antigüedad correspondiente al último año certificada o convalidará la consignada en la base de datos del Sistema Informático (PDD).

CALIFICACIONES: Se consignarán las calificaciones certificadas correspondientes a los dos (2) últimos años en que haya sido calificado el aspirante en el cargo, módulos y/u hs cátedra o se convalidarán las consignadas en la base de datos del Sistema Informático (PDD).

“Si en el mismo año y cargo se hubieran obtenido distintas calificaciones, se considerará la más favorable al postulante”, Art. 60 inc. g) –Ley 10.579.

TÍTULOS HABILITANTES: Se recomienda prestar atención en el volcado de: denominación del título, el organismo que lo expidió y si posee número de Resolución.

#### TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES:

- Aspirantes nuevos: el aspirante deberá consignar la totalidad de títulos y cursos bonificantes
- Aspirantes que figuran en el Listado 2017/18: el aspirante deberá consignar los títulos y cursos obtenidos en el período comprendido hasta **08/06/18** previo registro en la DGCyE.

Observación: Los títulos reconocidos y cursos podrán ser consultados en el Portal ABC.

Sólo se cargarán títulos y cursos bonificantes que hayan sido constatados con original a la vista.

DOCENTES DECRETO 258: El aspirante deberá consignar las escuelas por las que desee cubrir suplencias por este Decreto.

FECHA DE REGISTRO DE TÍTULO: Los TCD cargarán en el Sistema la fecha de Registro de Títulos, que será hasta el último día del período de Inscripción.

#### **SEGUNDA OPCIÓN:**

El aspirante podrá cumplimentar, vía internet, los datos requeridos en la Declaración Jurada Digital y verificar los existentes en la base de datos SERVADO, sin necesidad de concurrir a la SAD y realizar la Inscripción por autogestión.

Al ingresar al sitio web, los pasos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el aspirante observará que se encuentran cargados con los datos del aspirante, en éstas se convalidarán los mismos y se aceptará la inscripción.

Si el interesado durante la cumplimentación de la Declaración Jurada Digital no estuviese de acuerdo con lo que contiene la base de datos del **SERVADO** o resultare necesario la **incorporación de nuevos datos, cursos,**

títulos, etc., entonces el aspirante podrá **NO ACEPTAR** los datos observados y continuar hasta finalizar la inscripción, debiendo necesariamente concurrir a la SAD dentro del período de Inscripción con la documentación probatoria para su posterior carga en los TCD, solicitar la modificación y /o incorporación de los mismos a su legajo (planilla de rectificación de Autogestión). Si no lo hiciere en dicho período no podrá realizar reclamo alguno a posteriori.

Procedimiento a seguir por los aspirantes que elijan el sistema de autogestionar su inscripción.

- Visitar el sitio “servicios.abc.gov.ar”
- Registrarse en el PORTAL ABC para obtener usuario/contraseña si no dispone de ella.
- Iniciar sesión ingresando el usuario/contraseña obtenida.
- Usar el servicio IID (Inscripción Ingreso a la Docencia) y cumplimentar los siete pasos propuestos:
  1. Datos Personales
  2. Distritos solicitados
  3. Niveles y modalidades
  4. Cargos titulares y titulares interinos
  5. Antigüedad/calificación.
  6. Formación Docente: cursos y títulos
  7. Cobertura Decreto 258

Los pasos 1, 2 y 7 (algunos datos del paso 1) deberán ser autogestionados por la persona interesada, quien completará todos los datos allí solicitados y, aceptando los mismos personalmente, habrá realizado la inscripción.

Al finalizar se puede verificar, el correcto funcionamiento de su autogestión visitando el servicio DJD “Declaración Jurada Digital”.

Los aspirantes que encuentren inconvenientes para registrarse o, no puedan utilizar el servicio “IID” (Inscripción Ingreso a la Docencia) por fallas en el mismo podrán consultar el servicio de Mesa de Ayuda (0800-2226588) donde obtendrán la guía necesaria para cumplir con el requisito de autogestionar su propio usuario/contraseña.

Aspirantes que se inscriben por primera vez:

Los interesados deberán realizar su Inscripción de Ingreso a la Docencia en la Secretaría de Asuntos Docentes donde deberá presentar:

1. Formulario Solicitud de Inscripción 1 original y 2 copias
2. Fotocopia de DNI, anverso y reverso. Si la fecha de emisión del mismo no fuere como mínimo de un año de residencia en el distrito (al cierre de la inscripción) deberá presentar documentación fehaciente



(contrato de alquiler, servicio a su nombre, etc.) que avale dicha residencia, certificada por autoridad competente.

3. Fotocopia autenticadas de títulos y cursos acreditados que posean, debidamente registrados.

- En el rubro antigüedad consignarán todo el desempeño, desde inicio de su carrera docente. Deberá constar “desde” y “hasta”, situación de revista y desfavorabilidad “si/no”.
- En el rubro calificaciones, se consignarán las correspondientes a cada período declarado, siempre que éste último supere los treinta (30) días de desempeño. (El casillero es obligatorio).

Los datos de ambos rubros deberán estar debidamente certificados por las autoridades del Servicio Educativo en la solicitud de inscripción.

**IMPORTANTE:** Se informa que el número del CUIL es necesario a fin de dar cursos a distintos procesos administrativos que se llevan a cabo en la Dirección General de Escuelas.

#### **CRONOGRAMA:**

Del 09/04/18 al 08/06/18: Inscripción Ingreso a la Docencia 2018/2019

Del 27/08/18 al 07/09/18: Exhibición de Listados

Del 27/08/18 al 24/09/18: Recepción de recursos en la SAD y remisión al TCD correspondientes.

A partir del 01/10/18: Recepción de disconformidades en las SAD y remisión a los TCD.